



018085545

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES SITAL CELEBRADA EN MADRID EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2008

En Madrid, siendo las **once horas** del día **22 de noviembre del año dos mil ocho**, se reunieron en segunda convocatoria los miembros que a continuación se citan de la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios Interventores y Tesoreros de Administración Local en su sede corporativa de Madrid, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido debidamente convocados.

ASISTENTES	
Presidente	Eulio ÁVILA CANO
Vicepresidente 1º	Luis ROYUELA PEREA
Vicepresidente 2º	Juan Ignacio SOTO VALLE
Secretario	Gregorio RÍOS CODÓN
Vice-Interventora	María José MONZÓN MAYO
Vice-Secretario	Emilio OLMOS GIMENO
Vice-Tesorerera	Rocío CLAROS PEINADO
Vocales	Ramón ALDOMÁ GRAÑO Salvador CERRADA ORTEGA Joan Antón FONT MONCLÚS Ana ISASI SALAZAR José Ramón SICRE VIDAL

No asistieron y excusaron su asistencia: **Nieves GARCÉS URDIAÍN, José Manuel FARFÁN PÉREZ, José Miguel BRAOJOS CORRAL, Antonio DÍAZ ARROYO, José Manuel PARDELLAS RIVERA, Javier PINDADO MINGUELA, Isaac A. RODRÍGUEZ GRANJA, Fernando VALERA DÍAZ.**

Antes de comenzar a tratar los asuntos del Orden del Día, el Presidente da cuenta del escrito remitido por **Francisco MORÁN PALOMAR** en el que traslada su dimisión por motivos personales y se despide de los compañeros de la Junta de Gobierno.

Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008:

Aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

Segundo.- DIMISION DEL MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO FRANCISCO MORAN PALOMAR: Se da cuenta del escrito remitido por Francisco MORÁN PALOMAR en el que traslada su dimisión por motivos personales y se despide de los compañeros de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

- ACEPTAR la dimisión presentada.
- CONVOCAR al suplente que corresponda por su orden, a la próxima sesión de esta Junta de Gobierno para tomar posesión del cargo.

Tercero.- CONVOCATORIAS DE PRUEBAS SELECTIVAS. POSIBLES IMPUGNACIONES: Por Ana ISASI SALAZAR se da cuenta de las vicisitudes del proceso de convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a la Escala en el País Vasco que tienen muchos aspectos contrarios para los intereses del colectivo que han sido puestos de manifiesto por los Colegios Territoriales ante el IVAP y el Gobierno Vasco durante su proceso de elaboración, sin que se hayan considerado en el texto de las Ordenes que aprueban las bases generales y específicas para Secretaría-Intervención y Secretaría e Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

El Colegio Territorial de Álava ha acordado la impugnación de las Ordenes que aprueban las bases generales y específicas para Secretaría-Intervención y Secretaría e Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a la Escala en el País Vasco correspondientes a la Oferta de Empleo de 2008 y solicita del Consejo General el apoyo a tal fin de los servicios jurídicos del mismo.

Tras deliberación, la Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

- FACULTAR a los Servicios jurídicos del Consejo General para que dirijan la impugnación citada, siendo los gastos de procurador y demás que pudieran plantearse de cargo del Colegio Territorial.

Por el Presidente se da cuenta que finalmente ni por el Consejo Andaluz ni por el de Castilla-La Mancha se va a proceder en vía judicial frente a las convocatorias de los procesos selectivos en dichas Comunidades Autónomas.

Cuarto.- DESARROLLO DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL EBEP: El Sr. Presidente da cuenta de la entrevista mantenida ayer con el Secretario de Estado de Cooperación Territorial del MAP, Sr. Puig de la Bellacasa Aguirre, en la que se trató del desarrollo que compete al Estado de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público. Se manifiesta por el Sr. Presidente que no se obtuvo una respuesta concreta a nuestras posturas esenciales en este tema, como son el establecimiento de un mínimo del 33% para el baremo de méritos generales para garantizar la movilidad en todo el territorio del Estado evitando que se vacíe de contenido la habilitación y la determinación de las funciones de la Escala en los mismos términos que hace el vigente Real Decreto 1174/1987. El Secretario de Estado considera razonables estas posturas y nos remite a la Directora General, quien también estaba presente en la reunión.



018085544

CLASE 8.ª

Se trató la necesidad de elaborar cuanto antes la norma reguladora de la nueva estructura del Registro Estatal de funcionarios del colectivo, mejorando su funcionamiento, asimismo el compromiso asumido por el INAP de firmar acuerdos con las Comunidades Autónomas para la realización de los cursos y/o procesos selectivos, con aquellas que lo demanden.

Se le reiteró la petición de entrevista con la Ministra de Administraciones Públicas quedando pendiente la concreción de una fecha.

Por el Secretario de Estado se pidió la colaboración de la Organización Colegial en el Programa de Trabajo para dar a conocer la Transposición de la Directiva de Servicios en España que tiene previsto afrontar el Ministerio el año próximo.

También se habló en esta reunión sobre la necesidad de que la nueva Ley de Régimen Local incorpore un título sobre la Función Pública Local.

Por el **Sr. Presidente** se da cuenta, asimismo, de la reunión mantenida en fechas anteriores con la Directora General de Cooperación Local del MAP, en la que se planteó la necesidad de modificar la Orden por la que se aprueban los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a nuestra Escala, **al objeto de que en la misma se recojan entre otras cosas** la exigencia de prueba oral, se distinga con claridad en las convocatorias entre temas comunes y específicos de cada Comunidad Autónoma, y que en ningún caso se admita el acceso por concurso-oposición, modificaciones estas a las que el Ministerio no se ha comprometido.

Se comenta la posibilidad de que antes de fin de año se prorrogue la vigencia de la Orden para las próximas convocatorias.

Por el **Sr. Presidente** se da un repaso a las convocatorias de pruebas selectivas y del estado de la normativa de desarrollo de la Disposición Adicional Segunda del EBEP. Considera con respecto a los criterios de clasificación de las plazas que han de efectuarse por Ley que hasta el momento las normas y proyectos de desarrollo se limitan a reproducir la regulación actual por lo que no resulta recomendable instar cambios en este aspecto de la regulación.

Joan Antón FONT interviene para manifestar que en relación al Decreto 195/2008, de 7 de octubre, por el que se regulan determinados aspectos del régimen jurídico del personal funcionario con habilitación de carácter estatal de las entidades locales de Cataluña, el Consejo de Colegios de Cataluña ha impugnado esta norma autonómica de desarrollo del EBEP en lo que al régimen de acceso se refiere, ya que no concreta de manera clara que el acceso ha de ser por oposición, sino a través de una remisión genérica a los sistemas de acceso que regule la legislación de función pública en Cataluña.

Juan Ignacio SOTO informa en relación a otros puntos de esta norma de desarrollo parcial y provisional del EBEP que el Consejo Autonómico considera que hay aspectos positivos en esta regulación pero que en materia de acceso conviene asegurar que no contraviene las previsiones del Estatuto Básico del Empleado Público y de las normas básicas en esta materia. En este sentido, entiende que la declaración de Valencia debe de ser la hoja de ruta que se deben de seguir y defender los Colegios Territoriales y los Consejos Autonómicos.

Por el **Sr. Presidente** se insiste en la necesidad de oponerse a la no inclusión de examen oral en las convocatorias de acceso, considerando que el Ministerio no se ha comprometido a modificar la Orden de Programas mínimos en tal sentido, nada justifica que ahora, sin que se hayan modificado nuestras funciones, se produzca tal exclusión.

En este momento se incorpora a la reunión **Salvador CERRADA ORTEGA**.

Tras un breve debate, la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

No impugnar las convocatorias de plazas para el acceso a nuestra Escala de Castilla- La Mancha y Andalucía, ya que esa ha sido la decisión de los Consejos Territoriales.

Por el **Sr. Presidente** se informa finalmente que ha tenido contactos con la Comisión de Función Pública de la Federación Española de Municipios y Provincias a propósito de la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local. Están de acuerdo con nuestras posturas y las apoyarán.

Juan Ignacio SOTO manifiesta que con respecto a este nuevo impulso que se va a dar según parece a la nueva Ley Básica del Régimen Local, la Organización Colegial debiera establecer como objetivo la recuperación de la figura del Secretario del Ayuntamiento allí donde ha desaparecido –como tal– como consecuencia de haberse optado por la aplicación de la Ley de Modernización. Es una lástima que la Ley de Modernización haya provocado la desaparición de la figura del Secretario del Ayuntamiento en numerosas Corporaciones, como ha pasado en Madrid y otras grandes ciudades. Su recuperación debe ser un objetivo principal para esta Junta de Gobierno y para la profesión. Otras opciones han sido posibles y en este sentido tiene importancia que en ningún municipio de Cataluña se haya aplicado la Ley y que, en consecuencia, ciudades como Barcelona mantienen la figura del Secretario del Ayuntamiento, como tal. Ello debe animarnos a recuperar la función en toda la dimensión institucional que merece.

Los asistentes aprueban por unanimidad esta propuesta.

Quinto.- CONCURSO UNITARIO 2008: Se conviene en solicitar a los Colegios Territoriales que remitan al Consejo aquellas plazas que consideren que deben incluirse con expresión del motivo conforme a la normativa aplicable.



018085543

CLASE 8.^a

Sexto.- ACCIONES FORMATIVAS.

XII Jornadas: Por el **Sr. Presidente** se valora positivamente el resultado académico de las Jornadas, así como la imagen que proyectamos con las mismas, no así el aspecto económico. Pedirá más compromiso en la próxima Asamblea.

Seminario Práctico de Derecho Local: El **Sr. Presidente** informa de la metodología del curso y la también muy positiva valoración académica de la primera sesión que se ha dedicado a la aplicación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público por las Entidades Locales, y que ha sido moderada por **Jesús COLÁS TENAS**, Oficial Mayor de la Diputación de Zaragoza. La **Fundación Democracia y Gobierno Local** propone que la siguiente sesión se dedique al Estatuto Básico del Empleado Público.

Acciones con Aranzadi: El **Sr. Presidente** informa asimismo que se trasladarán a la Junta de Gobierno los proyectos de cursos y acciones formativas que surjan en colaboración con Aranzadi, y que permitan también afrontar desde el punto de vista financiero la adecuación del Salón de Actos. También se está tratando de modificar el formato de la Revista de Estudios Locales. Se comenta la posibilidad de cambiar la estructura y tipo de letra para una mejor lectura, así como reflejar los contenidos en la portada

Por el **Sr. Presidente** se incide en la necesidad de coordinar las acciones formativas del Consejo y los Colegios Territoriales, con el fin de que no exista competencia entre ellas por lo que pide que se informe de forma recíproca de sus fechas y contenidos.

SEXTO.- SITUACIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO GENERAL.
APROBACIÓN PRESUPUESTO 2009: Por la Intervención se presenta propuesta de presupuesto cuyos pormenores son explicados por el responsable de la Secretaría General Técnica.

<i>PRESUPUESTO 2009</i>	
<i>INGRESOS</i>	<i>PRESUPUESTO ORDINARIO</i>
Aportaciones colegiales	40.000,00 €
Revista de Estudios Locales	150.000,00 €
Acciones Formativas	90.000,00 €
TOTAL	287.000,00 €
<i>GASTOS</i>	<i>PRESUPUESTO ORDINARIO</i>
Personal (Salario + Seguridad Social)	136.000,00 €
Suplidos/Seguros Junta de Gobierno	10.000,00 €
Profesionales externos	4.500,00 €
Actuaciones Consejo	8.000,00 €
Revista de Estudios Locales	4.500,00 €
Sede corporativa	22.600,00 €
Comunidad propietarios	3.500,00 €
I.B.I.	1.700,00 €
Seguro sede	1.200,00 €
Limpieza/mantenimiento	6.200,00 €
Adecuación Sala	10.000,00 €
Gastos Generales	14.000,00 €
Fotocopias/Asistencia Técnica	1.000,00 €
Correos	1.000,00 €
Mensajería	2.000,00 €
Luz/Teléfono/Agua	6.000,00 €
Material oficina/biblioteca	2.000,00 €
Bases de Datos	2.000,00 €
Financieros	23.200,00 €
Gastos bancarios	1.500,00 €
Préstamos	18.000,00 €
Leasing/Renting Equipos	3.700,00 €
Representación institucional Asociaciones Extranjeras	12.000,00 €
Páginas Web/ADSL	2.700,00 €
Web cosital.es	2.275,00 €
ADSL/telefónica	425,00 €
Acciones Formativas	45.000,00 €
TOTAL	287.000,00 €

Tras su deliberación, la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

- **APROBAR** la propuesta de Presupuesto 2009 presentada.



018085542

CLASE 8.^a

SÉPTIMO.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

Fecha y lugar de reunión de la próxima Asamblea General del Consejo: Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno este tema y se conviene que sea en la ciudad de Logroño el sábado 7 de marzo de 2009 También se indica que la próxima reunión de la Junta de Representantes Autonómicos tendrá lugar en Madrid el próximo día 13 de diciembre de 2008.

Borrador Anteproyecto de reforma de la Ley de Haciendas Locales: Por el Presidente se da cuenta de la petición remitida al Consejo por **José Miguel BRAOJOS CORRAL** cuyos términos son:

"Se ha constituido una Comisión por parte del Ministerio de Economía y Hacienda para el estudio de la financiación de las Haciendas Locales y consecuentemente para la elaboración de una nueva Ley, por ello se propone la adopción del siguiente acuerdo: Que por la Presidencia de este Consejo General, se hagan todas las gestiones necesarias para que representantes de nuestro colectivo formen parte de esta Comisión y si ello no fuera posible por estar cerrada su composición, que se nos permita aportar todas las ideas y propuestas que permitan que la nueva Ley tenga la participación de un colectivo tan importante en su posterior aplicación como es el nuestro".

La Junta de Gobierno da su conformidad a la propuesta de **José Miguel BRAOJOS**.

El Sr. **Presidente** informa que se ha remitido carta en estos términos al Secretario General de Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda: Juan Manuel López Carbajo.

Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid: Se manifiesta por la Presidencia que tiene conocimiento que en la elaboración de los Estatutos de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid se pudiera vulnerar la reserva de funciones de la habilitación Estatal. Que hay contactos con responsables políticos del Ayuntamiento de Madrid con poco éxito. Que el Colegio de Madrid pide la intervención de este Consejo General. No se pronuncia la Junta de Gobierno al respecto hasta tanto se concreten estos aspectos, la publicación de los Estatutos y la postura del Colegio de Madrid.

Conferencia Internacional City Futures 2009: Va a tener lugar en Madrid los días 4 a 6 de junio de 2009 la segunda edición de la Conferencia Internacional quinquenal *City Futures 2009*, cuya primera edición tuvo lugar en Chicago en 2004.

La Conferencia, tiene carácter multidisciplinar y se prevé la participación de trescientos especialistas de todo el mundo. Es organizada por las más importantes redes mundiales de estudios urbanos: la *Urban Affairs Association* de Norteamérica y la

European Urban Research Association que engloban a la mayor parte de los Departamentos de estudios urbanos de las Universidades europeas y norteamericanas.

Se ha obtenido que el Consejo General aparezca gratuitamente como colaborador en la web y en la publicidad e información que se dé sobre el Congreso. La organización de la presente a nivel local corre a cargo de la Universidad Rey Juan Carlos, con la colaboración de la Universidad Politécnica de Madrid y el apoyo logístico del Ayuntamiento de Madrid.

Colegio Territorial SITAL de La Rioja: Por el Sr. Presidente se informa que el pasado 20 de noviembre, acompañado del Vicepresidente 1º el Sr. ROYUELA PEREA, ha mantenido una reunión con los compañeros de La Rioja pues se había recibido información de que querían constituir allí una asociación profesional ante la paralización que sufre el Colegio.

El resultado de la reunión ha sido muy positivo y entiende debe repetirse en otros Colegios en la misma situación, se comentaron los problemas en la provincia y se convino en la necesidad de adaptar los Estatutos y crear un Colegio Autónomo, se va a crear una Comisión gestora a tal fin y para reanudar la actividad colegial, a lo que sin duda contribuirá la celebración allí de la próxima Asamblea General del Consejo.

Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad y Mercantiles: Se ha mantenido una reunión con su Junta Directiva, en la que nos han solicitado apoyo para que se habilite una norma que permita a los Ayuntamientos delegar la liquidación de las plusvalías en este colectivo, lo que supondría una gestión integral de las operaciones inmobiliarias que redundaría en beneficio sobre todo de los municipios pequeños.

Sanciones judiciales a Secretarios en Baleares: Se da cuenta por José Ramón SICRE VIDAL del hecho de que en Baleares se vienen imponiendo multas a compañeros conforme a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa porque las Corporaciones no remiten a tiempo los expedientes administrativos a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, por lo que los jueces les hacen a ellos responsables.

Editorial de la revista El Consultor: Se comentan los términos del reciente editorial de la revista el Consultor, impulsa una campaña titulada “Recuperación Cuerpos Nacionales”. Se conviene en dar respuesta a la revista si persiste en esta línea editorial, en defensa de los intereses del colectivo y de la gestión de la Junta de Gobierno.

Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa: Ana ISASI SALAZAR da cuenta de la Resolución de 16 de abril de 2008 del Director de Régimen Local de Gobierno Vasco por la que se exime a la de la obligación de crear un puesto de Secretario-Interventor en la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, hecho este muy común en la provincia de Álava. Por parte del Colegio se ha recurrido en vía administrativa y se pretende continuar en vía judicial, si fuera necesario, con el apoyo de los servicios jurídicos del Consejo



018085546

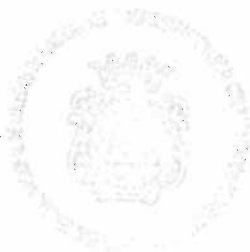
CLASE 8.^a

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas del día al principio indicado. Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8.^a, n.ºs: 018085545, 018085544, 018085543, 018085542 y 018085546, firmándola conmigo el secretario, de lo que doy fe.

José de



[Large handwritten signature]

